

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.
Ajuste de un plan parcial adoptado

2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio
Es la aprobación de las modificaciones o ajustes solicitada, por parte del (los) titular (es), para un plan parcial adoptado con anterioridad

3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.					
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Puntos de atención	Carrera 49 N° 129 Sur 50, piso 4 Centro Administrativo Municipal - CAM Secretaría de Planeación				
Horario	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.				
Teléfono	(604) 3788500 Ext 130				

4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde				
Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas, que generan un valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.			
Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	OPA (Otro procedimiento administrativo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. Requisitos y documentos

Listar cada de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).				
Marque con una X si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).				
Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ol style="list-style-type: none"> Si es persona natural, identificación del propietario o propietarios de los predios que hacen la solicitud. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal vigente Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o promotor. Solicitud de ajuste del plan parcial aprobado. Determinantes para el ajuste solicitado, previamente expedidas por la Secretaría de Planeación 				

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

6. Pasos a seguir por el usuario (persona natural y/o jurídica)

Indicar el paso a paso, de una manera precisa, que debe seguir el usuario para acceder al trámite y/o servicio

El usuario deberá radicar en archivo municipal todos los requisitos descritos en el punto anterior.

En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará y se informará que deberá cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de lo contrario se desiste la solicitud.

7. Tiempo de respuesta

Marque con una **X**, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta. Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Tiempo de obtención	(30) días hábiles				
Vigencia del trámite y/o servicio	La vigencia de un plan parcial será la que se determine en el decreto de adopción, según el artículo 17 del decreto 2181 de 2006				

8. Pasos a seguir por la entidad

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

1. Se recibe en archivo la solicitud con los requisitos.
2. Se direcciona la solicitud a él (la) Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Planeación.
3. El Auxiliar Administrativo dirige la solicitud al funcionario encargado.
4. El funcionario encargado procede a realizar la revisión del proyecto de modificación o ajuste de plan parcial de acuerdo a las determinantes previamente expedidas.
5. Acta de observaciones y correcciones.
6. De no cumplir con el Acta de observaciones y correcciones se procederá a realizar el desistimiento de la solicitud.
7. En caso de cumplir con el Acta de observaciones y correcciones, se procede a expedir el decreto de modificación y/o ajuste de un plan parcial aprobado.

9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se ofrece el programa. Marque con una **X** la opción(es) elegida(s).

Instituciones o dependencias públicas	
Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	<input checked="" type="checkbox"/>
Adulto (persona entre los 18 y 59 años)	<input type="checkbox"/>
Adulto mayor (persona de 60 años en adelante)	<input type="checkbox"/>
Cabeza de familia (hombre y mujer o padre y madre)	<input type="checkbox"/>
Víctima del conflicto armado (es la persona que sufre un daño o perjuicio)	<input type="checkbox"/>

CARACTERIZACIÓN DE TRÁMITE AJUSTE DE UN PLAN PARCIAL ADOPTADO

Grupos étnicos (indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palanqueras)	
Población LGBTIQ+	
Infancia (niño o niña entre los 0 y los 12 años)	
Juventud (adolescente entre los 13 y 17 años)	
Miembros de las fuerzas militares y policía)	
Persona en condición de discapacidad	
Organizaciones sociales	
Organizaciones de acción comunal	
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	
Organizaciones (si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	X
Grandes empresas	
Micro, pequeñas o medianas empresas	
Organizaciones sin ánimo de lucro (corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	
Extranjeros (incluye los extranjeros naturales y jurídicos)	X

10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio			
Tipo de norma	Número	Año	Título, capítulo y artículo
Acuerdo Municipal	014	2010	Artículo 332 de los planes parciales
Decreto Nacional	1077	2015	Artículo 2.2.4.1.1.3 Artículo 2.2.4.1.1.4 Artículo 2.2.4.1.1.5 Artículo 2.2.4.1.1.6
Decreto	2181	2006	Artículo 5

11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo.
Antes de realizar este procedimiento el usuario debe de tener en cuenta previamente haber presentado los determinantes para la modificación o ajuste de un plan parcial adoptado

